



APRUEBA **PROGRAMA**
SEGURIDAD PARA TODOS 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 287.-
QUILLÓN, Enero 17 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 05 de fecha 15.01.2020, del Administrador Municipal;
2. Programa denominado "**Programa Seguridad Para Todos 2019**", elaborado por la unidad de Seguridad Ciudadana;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 13 de fecha 13.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2017, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominada "**Programa Seguridad Para Todos 2020**" a implementarse en la comuna de Quillón, durante el presente año:

SEGURIDAD PARA TODOS 2020

Ley N°20.965 Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública

Dando cumplimiento a este compromiso, el día 4 de noviembre de 2016 se publicó la ley N°20.965, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, constituyéndose como el primer gran paso para una nueva política de estado en materia de seguridad ciudadana a nivel comunal.

La nueva normativa otorga al municipio un rol activo en materia de seguridad pública, entregándole nuevas funciones y atribuciones que permiten que éstos elaboren acciones y estrategias aplicables en sus respectivas comunas. A su vez, este nuevo marco legal formaliza la institucionalidad de la coordinación de los actores relevantes en materia de seguridad a nivel local, concibiendo al Consejo Comunal de Seguridad Pública como la instancia obligatoria para ello. Asimismo, crea el Plan Comunal de Seguridad Pública, que constituye un nuevo instrumento de gestión municipal que deberá fijar las orientaciones y las medidas que se dispongan como necesarias por el alcalde y el Concejo Comunal en materia de

El consejo comunal de seguridad pública es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local. Los consejos deben existir en todas las comunas.

Deben integrar el consejo comunal de seguridad pública es presidido por el alcalde y lo integrarán, a lo menos, las siguientes personas: el intendente regional, el gobernador o un funcionario que el intendente designe; dos concejales elegidos por el concejo municipal; un oficial o suboficial de Orden y Seguridad de Carabineros; un oficial de la PDI; un fiscal del Ministerio Público; dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil; un funcionario municipal que será designado por el alcalde como secretario ejecutivo del consejo; un representante de Gendarmería de Chile; un representante del Servicio Nacional de Menores; un representante de del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (Senda).

Habrá además un representante del Servicio Agrícola y uno del Servicio Nacional de Aduanas en las comunas con pasos fronterizos, puertos y aeropuertos. En las comunas rurales también habrá un representante del SAG (sobre 20% de ruralidad) y en las comunas turísticas, habrá un representante de SERNATUR.

El plan comunal de seguridad pública es el instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que participan del consejo dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal.

2.- PARA QUE LA SEGURIDAD:

La seguridad de las personas estas últimas décadas ha sido pilar y una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas del país, por ende, de las autoridades es un tema país. Una de las principales demandas de las poblaciones que afecta directamente las relaciones cotidianas en la sociedad incidiendo en su calidad de vida. Las necesidades son diversas, generales y particulares según el contexto donde se desarrollarán, respondiendo a las dinámicas locales se requieren estrategias y respuestas territoriales descentralizadas adaptadas a cada una de las particularidades de los entornos específicos en que se producen. En ese estado de cosas, se estima pertinente tener una estrategia de seguridad en base a las necesidades y requerimientos propios complementándolo y en concomitancia con los programas del estado como del gobierno central y regional.

3.- OBJETIVO GENERAL:

Diseñar e implementar en la Comuna de Quillón un Plan Comunal de Seguridad Pública que permita responder a las necesidades de seguridad de los habitantes de la comuna.

4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ♣ Constituir el Consejo de Seguridad Publica según los lineamientos de la Subsecretaria de Prevención de Delito del Ministerio del Interior.
- ♣ Coordinarse con las Coordinadora Regional de Prevención del Delito, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones en materia de Seguridad Ciudadana y Pública.
- ♣ Recabar y producir información y variables relacionadas sobre el fenómeno de la seguridad ciudadana comunal.

- ♣ Mantener informada a la comunidad de las acciones desarrolladas en materia de seguridad por parte del Municipio.
- ♣ Desarrollar iniciativas que promuevan la participación y movilización de las Comunidades en materia de prevención del delito y la violencia, tanto situacional como social considerando los requerimientos de los vecinos y propiciando su involucramiento en el proceso de diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones diseñadas, implementados y desarrolladas.
- ♣ Diseñar y coordinar estrategias de comunicación y difusión innovadoras en materia de seguridad ciudadana.
- ♣ Diseñar y apoyar proyectos adjudicados por las organizaciones de base de la comuna.
- ♣ Contribuir a la labor de las instituciones responsables del control, sanción y reinserción entre otras, ver de la coordinación y colaboración intersectorial.
- ♣ Contribuir con la sensación de inseguridad de la población a través de la realización de rondas para la prevención comunitaria.
- ♣ Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Quillón, mediante la intervención en materia de seguridad pública (ocurrencia de violencias, delitos, incivildades, convivencia y percepción de inseguridad), colaborando en bajar la percepción de inseguridad en sus hogares, calles y espacios públicos de la comuna
- ♣ Feria Seguridad Ciudadana actividad que será realizada anualmente para dar a conocer en materia de seguridad ciudadana contribuyendo a la sensibilización de la comunidad, además se entrega la oferta de seguridad nivel gobierno y municipal

5.- ESTRUCTURAS DEL PROGRAMA:

Para la implementación y funcionamiento del programa, se considera el siguiente equipo de trabajo.

- ♣ **Luis Muñoz Coppelli:** Coordinador de la oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
- ♣ **Marisel Nuñez Navarrete:** Secretaria de la oficina de Seguridad ciudadana
- ♣ **Carlos Ibaceta Vega:** Apoyo a la oficina de Seguridad ciudadana, creación de proyectos
- ♣ **Eduardo Jara Muñoz:** Apoyo a la oficina de Seguridad Ciudadana y Conductor del Móvil de Seguridad.
- ♣ **Natalia Aedo Concha:** Apoyo en la Coordinación de la oficina y gestión del programa (Opd)
- ♣ **Patricia Márquez:** Apoyo en la Coordinación y gestión del Programa (Senda Previene).

6.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Teniendo en consideración que no toda la comunidad conoce el funcionamiento de la oficina de seguridad se hace necesario realizar acciones en cada uno de los sectores de la comuna, idealmente a través de las Juntas de Vecinos, Organizaciones Funcionales, Liceo y escuelas, en general todo habitante que requiere de la atención de la oficina de seguridad, cumpliendo así con las necesidades de seguridad de los habitantes de la comuna.

7.-ESTRATEGIA DE INTERVENCION:

Implementación y puesta en marcha del Consejo de Seguridad Pública y Programa Municipal de Seguridad a partir del nombramiento de un encargado de seguridad apoyado por profesionales de diferentes unidades municipales.

- ♣ Planificación con las juntas de Vecinos y demás organizaciones de la comuna iniciativas que promueven la participación y movilización de la comunidad en materia de prevención social y situacional.
- ♣ Intervención de las Escuelas Municipales, reunirse con las jefaturas de dirección de Educación Municipal, a fin de dar a conocer las políticas de seguridad Ciudadana de esta Comuna, para programar en conjunto a la comunidad escolar.
- ♣ Coordinación con Carabineros y Policía de Investigaciones. Tomar contacto con Carabineros y la PDI, a través de las jefaturas correspondientes, para analizar la problemática en materia de seguridad de la comuna con el objetivo de ser un aporte en materia de la prevención.

8.-PRESUPUESTO FINANCIERO DE LA OFICINA SEGURIDA CIUDADANA:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	Honorarios Bruto anuales
Luis Muñoz Coppelli	Coordinador a oficina de Seguridad Ciudadana	01/01/2020 al 31/12/2020	\$ 15.420.000.-
Marisel Núñez Navarrete	Secretaria Oficina Seguridad Ciudadana	01/01/2020 al 31/12/2020	\$ 7.200.000.-
Carlos Ibaceta Vega	Profesional de Apoyo	01/01/2020 al 31/12/2020	\$ 14.130.576.-
		TOTAL, HONORARIOS	\$ 36.750.576.-
NOMBRE	FUNCIONES	DESCRIPCION	VALOR
Recursos Humanos	Comisiones de servicio	Capacitaciones, reuniones, seminarios.	\$ 1.500.000.-
Recursos Humanos	Aguinaldo Meses de Septiembre y Diciembre	Personal oficina	\$ 200.000.-
Equipamiento	Materiales de oficina	Materiales para capacitaciones, feria de seguridad, seminarios, reuniones con la comunidad.	\$ 1.000.000.-
Actividades de Oficina	Arriendos de Salón, otros	capacitaciones a la comunidad, seminarios	\$ 400.000.-
Serv. alimentación	Desayunó, almuerzos, colación Serv. Coffe break.	Consejos comunales de Seguridad Pública (mensuales), Capacitaciones con la comunidad, Seminarios, Feria seguridad ciudadana.	\$ 2.500.000
Souvenirs	souvenirs	Material de entrega en reuniones, capacitaciones, seminarios,	\$ 800.000.-
Equipamiento	Materiales computacionales	Computador para oficina (notebook), alargadores. Bolso par computador	\$ 500.000.-
Actividades de Oficina	Publicidad Y difusión – otros	Material de la prevención que la oficina entrega a la comunidad en reuniones, seminarios, actividades masivas, operativos preventivos	\$ 2.000.000.-

		para las fechas de fiestas patrias, navidad.	
Equipamiento de apoyo	Insumos	Punteros, micrófono de solapa, micrófonos ambientales,	\$ 500.000.-
Mobiliario oficina		Bibliotecas, sillas, estantes. muebles	\$ 1.000.000.-
Vestuario oficina	oficina	Personal Oficina	\$ 450.000.-
Equipamiento vehículo	Equipamiento vehículo	Linternas, botiquín de emergencia,	\$ 500.000.-
			\$ 11.350.000

TOTAL, PRESUPUESTO \$48.100.576.-

9.- RESULTADO ESPERADO:

La comuna es percibida de manera positiva por sus habitantes y autoridades, como un buen lugar donde vivir y con un buen nivel de identidad de sus habitantes con el territorio. Su proyección turística, la hace un sector geográfico interesante para sus habitantes y visitantes, pero la presencia de alta población flotante, también permite un alto nivel de incivildades y definitivamente aumentan los delitos de mayor connotación social.

Se hace necesario desarrollar mayores acciones de prevención social del delito asociados con el desarrollo de programa de Violencia intrafamiliar, mediación vecinal, y acciones específicas en sectores más vulnerables. Para ello se sugiere la realización de convenios con el Gobierno Central para el caso de Violencia Intrafamiliar y con la Subsecretaria de Prevención del Delito en el caso de proyecto de prevención.

Se sugiere que se cuente con un plan de comunicación que entregue y reciba información oportuna y relevante para los/as vecinos/as en materia de seguridad. Mediante una adecuada gestión es posible identificar y conocer sus necesidades para generar mensajes y acciones que logren minimizar la resistencia, aumentar la recepción y movilizarlas hacia objetivos comunes, por ejemplo: es de comprobado éxito el uso de wasap de seguridad entre los vecinos y vecinas.

2. El gasto que irroge la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ **48.100.576.-** (cuarenta y ocho millones cien mil quinientos setenta y seis pesos) que serán imputados a los ítems correspondientes del presupuesto municipal del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- ADM. MUNICIPAL
- SEGURIDAD CIUDADANA
- SECMU

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- CONTROL